



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

### **PRONUNCIAMIENTO N° 09-2025-2027/CIPLIMA**

#### **RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N.º 11220/2024-CR QUE PROHÍBE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO EN LA AMAZONÍA E IMPLEMENTA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, a través de su Capítulo de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, en su rol de ente técnico consultivo y comprometido con el desarrollo sostenible del país, manifiesta su posición respecto al Proyecto de Ley N.º 11220/2024-CR, que propone prohibir la exploración y explotación de petróleo en la Amazonía peruana. Al respecto, expresamos lo siguiente:

Reconocemos y compartimos la preocupación por la protección de los ecosistemas amazónicos, así como la necesidad de avanzar hacia una transición energética justa, progresiva y técnicamente viable. Este proceso debe ser compatible con las características del sistema energético peruano y sus retos. La preservación del ambiente y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas son principios que deben guiar toda política pública.

Sin embargo, una prohibición absoluta y definitiva de las actividades petroleras en la Amazonía constituye una medida desproporcionada que desconoce la relevancia estratégica de los hidrocarburos para la seguridad energética y el desarrollo económico nacional. Al respecto, recordamos que:

- Más del 90 % de los combustibles líquidos consumidos en el país provienen del petróleo y sus derivados.
- La industria hidrocarburífera aporta recursos fiscales significativos -canon y regalías- que financian servicios públicos, infraestructura y programas sociales, especialmente en regiones productoras.
- La transición energética debe desarrollarse con un enfoque técnico-financiero realista que permita sustituir gradualmente las fuentes fósiles sin comprometer el suministro nacional ni imponer alternativas energéticas no competitivas, cuyos sobrecostos terminan afectando al usuario final.
- El Perú cuenta con 18 cuencas sedimentarias con potencial hidrocarburífero, muchas de ellas aún no exploradas ni evaluadas integralmente. La exploración responsable es clave para reducir la dependencia de importaciones y avanzar hacia el autoabastecimiento energético.

La experiencia internacional reciente demuestra los riesgos de implementar transiciones energéticas sin planificación técnica. El apagón del 28 de abril de 2025 en la Península Ibérica -que afectó a zonas de España, Portugal y Francia- evidenció que una alta penetración de energías renovables, sin respaldo firme y estable, puede generar graves desequilibrios. Este tipo de eventos subraya la importancia de una matriz energética diversificada y balanceada.

Cabe señalar que la industria petrolera formal en el Perú opera bajo estrictos estándares ambientales, sociales y de seguridad establecidos por la normativa nacional e



Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú



Teléfono Directo: 202 5000



informes@ciplima.org.pe



[www.ciplima.org.pe](http://www.ciplima.org.pe)





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

internacional, y es supervisada por entidades como el OEFA y OSINERGMIN. Aunque es posible y deseable fortalecer los mecanismos de fiscalización, monitoreo y remediación, actualmente existen marcos técnicos que permiten una operación responsable y alineada con los principios del desarrollo sostenible.

Por el contrario, actividades informales e ilegales como la tala, la minería o el tráfico de tierras representan amenazas reales y crecientes para la Amazonía. Estas prácticas, carentes de regulación y fiscalización, requieren atención legislativa urgente. En tal sentido, exhortamos al Congreso a enfocar sus esfuerzos normativos en erradicar dichas actividades, en lugar de restringir aquellas formales, fiscalizadas y generadoras de empleo, conocimiento técnico y recursos para el país.

Reiteramos que la transición energética debe ser un proceso técnico, ordenado y participativo, no una imposición legislativa alejada de la realidad nacional. El Perú aún depende ampliamente de los hidrocarburos y sus derivados; por tanto, las decisiones en esta materia deben sustentarse en evidencia científica, planificación multisectorial y consensos amplios.

No debe replicarse la experiencia de países como Colombia o Ecuador, cuyas restricciones al sector hidrocarburos han generado incertidumbre jurídica, retraimiento de inversiones y debilitamiento de la seguridad energética. En lugar de cerrar puertas, el Perú debe modernizar su marco regulatorio y ofrecer condiciones claras y competitivas para atraer inversión formal.

Finalmente, alertamos que de no impulsarse decididamente la exploración y el desarrollo de nuevos proyectos -especialmente en gas natural en el sur del país y cuencas no desarrolladas- podríamos repetir el caso de Bolivia, donde la falta de inversión derivó en el agotamiento de reservas y una crisis energética con efectos regionales.





En consecuencia, solicitamos que el Proyecto de Ley N.º 11220/2024-CR sea evaluado desde un enfoque técnico, multisectorial e inclusivo, con participación de colegios profesionales, la academia, gobiernos regionales amazónicos y comunidades indígenas. Solo así será posible construir una política energética que combine sostenibilidad ambiental, inclusión social y seguridad energética.

El Capítulo de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica del CIP Lima, reitera su total disposición para colaborar como ente técnico neutral en el diseño de políticas públicas que armonicen el desarrollo de la industria de hidrocarburos con la protección del ambiente y el bienestar de las poblaciones amazónicas.

San Isidro, 23 de mayo de 2025

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
**Ing. Edwin Chavarri Carahuatay**  
**Decano**

**FIRMADO EN ORIGINAL**  
**Ing. Marco A. Ramírez Chávez**  
**Director Secretario**

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú  
 Teléfono Directo: 202 5000  
 informes@ciplima.org.pe  
 [www.ciplima.org.pe](http://www.ciplima.org.pe)



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"